



**NOTA INFORMATIVA 4/2022 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS  
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 19/05/2022, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 19/04/2022, la siguiente información:

- Se aprobó la Nota Informativa 3/2022 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 22/03/2022, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.
- Se informó sobre la recepción, en fecha 08/04/2022, en esta Junta de Personal de una comunicación, de fecha 06/04/2022, de la organización sindical ISA, trasladando a esta Junta de Personal la voluntad de las dos personas electas por Almería de su candidatura, tras elecciones sindicales celebradas en fecha 18/12/2019, de permanecer de manera independiente, indicando que cualquier propuesta o intervención en las sesiones en esta Junta de Personal no serán tomadas en nombre de ISA, indicando, asimismo, que la representatividad de ISA en la provincia de Almería se mantiene con lo que esperan recibir los correos que como hasta ahora reciben de esta Junta de Personal, ante las referidas circunstancias, se puso de manifiesto, atendiendo al censo electoral de este ámbito, que el Pleno de esta Junta de Personal está compuesto por veintitrés miembros, como se recoge en el Reglamento de Procedimiento de esta Junta de Personal, aprobado por unanimidad por el Pleno de la misma, en fecha 16/11/2011, que, entre otros, establece la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, así como lo establecido sobre sustituciones de miembros de esta Junta de Personal; asimismo, se puso de manifiesto el despacho que se asignó, de forma provisional, a esta Junta de Personal para el archivo de la misma como para la organización sindical ISA, en cuanto a tener representación en esta Junta de Personal, tras ello, se puso de manifiesto que no hay reparo alguno por parte de esta Junta de Personal a que la organización sindical ISA siga recibiendo información de esta Junta de Personal, aunque carezca de miembros electos en esta Junta de Personal, respecto al referido despacho asignado a esta Junta de Personal, de forma provisional, se acordó por unanimidad, poner en conocimiento, a los efectos oportunos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la situación en la que queda los mencionados miembros electos en esta Junta de Personal.
- Se informó sobre la recepción, en fecha 11/04/2022, en esta Junta de Personal de sendas comunicaciones procedentes de los mencionados miembros electos, en cuanto a quedar desvinculadas de la organización sindical ISA, circunstancia comunicada por las interesadas al CMAC, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación.
- Se informó que, en fecha 11/04/2022, esta Junta de Personal ha solicitado al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC) de Almería información actualizada sobre los miembros electos de esta Junta de Personal, ante cualquier modificación que se haya realizado en relación con el resultado de las elecciones sindicales celebradas el día 18/12/2019, resultado recogido en el Acta electoral 410/2019, tras ello, se informó que, en fecha 12/04/2022, se recibió en esta Junta de Personal la mencionada información, emitida a fecha 12/04/2022, a las 13:25 horas, respecto al periodo de 01/01/2019 a 11/04/2022, en la que aparecen los veintitrés miembros que componen el Pleno de esta Junta de Personal, información sobre la que esta Junta de Personal ha realizado el correspondiente acuse de recibo.
- Se participó que se viene informando sobre la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19 y, además, se viene informando sobre la publicación de disposiciones generales tanto en BOJA como en BOE al respecto, que vienen siendo modificadas en función de su evolución y de la evolución de los criterios de las autoridades sanitarias; también, se recordó que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con sus actualizaciones (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que hay que garantizar es la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada.

- Se participó que, en el ámbito del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España el documento ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE LA PANDEMIA - Actualizado a 23 de marzo de 2022 (Corrección de erratas el 25 de marzo de 2022). Este documento ha sido aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
- Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal.
- Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.), sobre este asunto no se ha producido novedad alguna tras la anterior reunión de esta Comisión Permanente.
- Se recordó que está pendiente, de conformidad con lo acordado, de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.
- En relación con el aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo de C/ Hermanos Machado, de la ciudad de Almería, se ha contactado con la Sra. Secretaria General de la Delegación del Gobierno al respecto, reiterando la solicitud de esta Junta de Personal, presentándose, asimismo, un escrito reiterando la mencionada solicitud ante la Delegación del Gobierno.
- Se recordó que, tras comunicar las deficiencias de la plantilla de puestos, así como informar sobre la no recepción de los efectivos reales de este ámbito, no se ha recibido la misma, hasta la fecha, en esta Junta de Personal, sin embargo, sí se han puesto a disposición de las organizaciones sindicales que asisten a las reuniones de la Comisión de Valoración del concurso de méritos, pendiente de resolverse; asimismo, se recordó que en la anterior reunión de esta Comisión Permanente se participó la resolución al respecto remitida a esta Junta de Personal por parte del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, resultando aprobado, por unanimidad, solicitar de nuevo la mencionada documentación, a través de la unidad de transparencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, tras la resolución de la convocatoria de concurso de mérito en curso de resolución, y, de no recibirse, ponerlo en conocimiento del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- En relación con la convocatoria concurso de méritos de la provincia de Almería (BOJA núm. 169, de 02/09/2021), realizada mediante Resolución de 30 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno, en anterior reunión de esta Comisión Permanente se informó sobre la situación del mismo, estando pendiente de resolverse, tras el periodo de alegaciones al listado provisional publicado en fecha 28/03/2022.
- En relación con el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas corresponde en exclusiva al personal funcionario, como establece el TREBEP en sus arts. 9.2 y 11.2, así como ante el bajo porcentaje de ocupación de los puestos de trabajo de la RPT, adscritos a personal funcionario, se puso de manifiesto que la Administración de la Junta de Andalucía, en lugar de fomentar la ocupación de los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, se fomenta el empleo ajeno a la RPT, cuyos trabajadores, en su mayoría, no tienen acreditado haber accedido a empleo público en libre concurrencia, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, como se ha puesto de manifiesto en esta Junta de Personal en referencia a los correspondientes informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Se informó sobre los listados del complemento de productividad recibidos en esta Junta de Personal.
- En relación con lo puesto de manifiesto en la anterior reunión de esta Comisión Permanente respecto a haber solicitado, a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, acceso a información pública respecto a los listados del Complemento de Productividad de IAIFAPE, así como de ATRIAN y de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y sus centros de trabajo adscritos a la misma, como se comentó en anterior reunión se recibió la correspondiente resolución del citado Consejo, admitiendo parcialmente la pretensión de esta Junta de Personal en cuanto a acceso a información pública y ordenando retrotraer las actuaciones de ATRIAN en materia de protección de datos, estableciendo un plazo de diez días para ello, posteriormente, se recibió en esta Junta de Personal una resolución de ejecución por parte de la ATRIAN que no informa de forma individualizada de los importes asignados en

JUNTA DE PERSONAL  
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
ALMERÍA

concepto de productividad, limitándose a un cuadro de las asignadas a los correspondientes grupos del personal funcionario, circunstancia que se puso de manifiesto en el recibí de la mencionada resolución de ejecución. Asimismo, se ha admitido parcialmente, en los mismos términos que respecto a la ATRIAN, la pretensión de esta Junta de Personal de acceso a información pública respecto a los listados de productividad de IAIFAPAPE y de la Delegación del Gobierno y centros adscritos a la misma, estando a la espera, por parte de ambas, de la información y ejecución de la resolución del mencionado Consejo.

- Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales.

- Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal una resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía admitiendo la pretensión de esta Junta de Personal de acceso a información pública, respecto a información sobre la composición actual de los miembros del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, en relación con ello se recordó que, finalmente, se recibió la referida información antes de recibir la resolución del referido Consejo, acusando recibo de esta circunstancia a la Delegación del Gobierno.

Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal un correo electrónico procedente de la SGP de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, mediante el que remite un oficio de la SGT de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el que se indica una acceso a la propuesta de Plan de Prevención de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, informando, a los efectos oportunos, a esta Junta de Personal, acusando recibo esta Junta de Personal, poniendo de manifiesto que se ponía en conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, así como de los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, mandato 2019-2023.

- Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 28 de junio de 2022, martes, no fijándose el orden del día del mismo.

Asimismo, se recordó que, sin perjuicio de celebrar reuniones extraordinarias de esta Comisión Permanente, las reuniones de la misma están fijadas para las siguientes fechas: 19 de mayo de 2022, jueves; y 7 de junio de 2022, martes.



